

Consejo Seccional de la Judicatura Juzgado Veintiuno Civil Municipal Bucaramanga

PROCESO: EJECUTIVO RADICADO 2022-00293-00

La secretaria del Juzgado Veintiuno Civil Municipal de Bucaramanga, procede a efectuar la liquidación de costas a favor de la parte demandante, según lo establecido por los artículos 361 y 366 del Código General del Proceso.

COSTAS

10	AGENCIAS EN DERECHO	\$ 200.000
2°	NOTIFICACIONES	\$ 8.800
3°	POLIZA	
4°	REGISTRO DE EMBARGO	\$
50	ARANCEL	
6°	HONORARIOS SECUESTRE	
70	HONORARIOS CURADOR Ad-Litem	
	TOTAL	\$ 208.800

SON: DOSCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$208.800,00)

NATHALIA MELGAREJO NAVAS

Secretaria

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintiséis (26) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

PRIMERO: Conforme a lo establecido en el artículo 366 del C.G. del P., se aprueba en todas y cada una de sus partes la liquidación de costas efectuada por la secretaría de este Despacho.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

GIOVANNI MUÑOZ SUAREZ Juez

Firmado Por: Giovanni Muñoz Suarez Juez Municipal Juzgado Municipal Civil 021

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 409fce2d7fe18c3773686ab58787e2ccc1e802196ac5aba375b60f3ab8a6bfeb

Documento generado en 26/05/2023 12:10:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica